

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES
E IMPUESTOS DEL ESTADO
DE LA
PROVINCIA DE BARCELONA



OFICINA DE COBRO
Canuda, 18

Zona 2. Capital

NOTA. - Para el pago de los expresados recibos, es conveniente presentar esta papeleta.

Ejercicio 1939

Concepto	Número	Importe
Carro	4786	2791 03
		2791 03
		2791 03
		2791 03

No habiendo V. satisfecho los recibos que se expresan al margen, se le previene que, con arreglo al art.º 66 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, podrá hacerlos efectivos en esta Recaudación hasta el día 10 de Enero de 1940 en cuya fecha termina el periodo voluntario de cobranza, quedando ésta suspendida durante los días 11 al 20 de dicho mes de Enero, ambos inclusive. Desde el día 21 de Enero y con arreglo al art.º 67 del citado Estatuto, los expresados recibos estarán incursos en apremio y recargo del 10 por ciento hasta el día 31 de dicho mes, cuyo recargo se elevará al 20 por ciento desde esta última fecha.

Barcelona 28 de 12 de 19 39

El Cobrador,

[Handwritten signature]

Sr. D. *Gran Feato Liceo*
Domicilio *R. Baluchius*

n.º 2